Nombre del Contratista: LAURA DANIELA ERAZO VÁSQUEZ **Cedula:** 1.075.319.461	**VALOR INICIAL:** $ 13.960.000 **ADICIONAL No.1:** $ 0. **VALOR TOTAL:** $ 13.960.000
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.001473 **Registro Presupuestal No**. 2025.CEN.01.004273 **Forma de Pago**: El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($3.490.000.00) M/Cte. y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** 01 DE JUNIO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025.

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE "PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL" (PAT) A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN LA EJECUCIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011 MODIFICADA POR LA LEY 2078 DE 2021 Y 2421 DE 2024 QUE SE ADELANTAN EN LA SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS".
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 08 de abril de 2025.
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N.A
FECHA DE TERMINACIÓN: 07 de agosto de 2025.
REGISTRO BANCO DE PROYECTOS: 2024410010087

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. 1	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el primero (01) de junio de 2025 y el treinta (30) de junio de 2025, la

	contratista acató la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
Obligación No. 2	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el primero (01) de junio de 2025 y el treinta (30) de junio de 2025, la contratista ha respondido por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.
Obligación No. 3	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el primero (01) de junio de 2025 y el treinta (30) de junio de 2025, la contratista ha prestado sus servicios, generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se ha relacionado y desempeñado sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario cuando se le ha requerido y entregando al máximo sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas por la dependencia.
Obligación No. 4	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato	La contratista realizó el pago de aportes a Salud, Pensión y Riesgos laborales correspondiente al presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de junio de 2025 y el treinta (30) de junio de 2025, según planilla No. 4610220981.
Obligación No. 5	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	La contratista radicó la cuenta de cobro dentro de los términos de ley.
Obligación No. 6	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	La contratista tiene inscrita su hoja de vida en el SIGEP II. La respectiva evidencia se encuentra aportada en el Informe de Ejecución No. 01.
Obligación No. 7	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de junio de 2025 y el treinta (30) de junio de 2025, la contratista no fue designada como integrante del comité evaluador, ni como apoyo a los diferentes procesos de selección de contratistas, sin embargo, en caso de requerirse estará presta a cumplir con la obligación.
Obligación No. 8	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

En caso de designarse como supervisor o apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el primero (01) de junio de 2025 y el treinta (30) de junio de 2025, la contratista no fue designada como apoyo a la supervisión de contratos. Sin embargo, en caso de requerirse, estará presta a cumplir con la obligación.
Obligación No.9	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	En cumplimiento de dicha obligación, la contratista realizó la entrega para revisión del informe de actividades y de supervisión No. 03, correspondiente al período comprendido entre el primero (01) de junio de 2025 y el treinta (30) de junio de 2025, para proceder con su presentación por medio electrónico a través de SECOP II.
Obligación No. 10	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el primero (01) de junio de 2025 y el treinta (30) de junio de 2025, la contratista prestó sus servicios para los cuales fue contratada de forma eficaz y oportuna.
Obligación No. 11	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el primero (01) de junio de 2025 y el treinta (30) de junio de 2025, la contratista garantizó el cuidado, conservación y custodia de todos los elementos utilizados y entregados por el Municipio para la ejecución de sus actividades.
Obligación No. 12	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el presente período de ejecución comprendido entre el primero (01) de junio de 2025 y el treinta (30) de junio de 2025, la contratista dispuso de su propio equipo de cómputo y demás elementos de trabajo para la ejecución de sus actividades.
Obligación No. 13	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	La contratista no se encuentra obligada a la facturación electrónica conforme la reglamentación vigente para el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de junio de 2025 y el treinta (30) de junio de 2025.
Obligación No. 14	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el primero (01) de junio de 2025 y el treinta (30) de junio de 2025, la contratista contó con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales está expuesta

	durante el desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales.
Obligación No. 15	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones contractuales.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de junio de 2025 y el treinta (30) de junio de 2025, la contratista apoyó y estuvo en entera disposición para desarrollar y acompañar las demás actividades asignadas por el jefe de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, inherentes al objeto del contrato, las cuales fueron las siguientes: **A)** La contratista, el día 03 de junio de 2025, asistió a la Reunión General del equipo de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos que se realizó en las instalaciones del Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) Neiva. **B)** La contratista, los días 05, 18, y 25 de junio prestó atención personalizada correspondiente a brindar apoyo en la asesoría jurídica en el Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV), ubicado en la ciudad de Neiva, a las víctimas del conflicto armado interno e informando sobre sus derechos y beneficios a través de la elaboración de los siguientes documentos: Derechos de petición: (4) Recursos de reposición en subsidio de apelación: (0) Otros (UNP, Ag. Nal. Tierras, Lib. Militar, entre otros): (1) Asesorías: (4) Revocatorias Directa: (1) Acciones de tutela: (0) Para un total de atención a diez (10) víctimas del conflicto armado interno en la ciudad de Neiva. **C)** El día 09 de junio, la contratista asistió al comité jurídico que se realizó en las instalaciones de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos. **D)** La contratista, el día 11 de junio, asistió a la reunión de lideres, coordinadores y facultadores que se realizó en las instalaciones de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos. **E)** La contratista, el día 14 de junio de 2025, llevó a cabo la entrega de dos (2) escarapelas para vendedores estacionarios y quince (15) para vendedores no estacionarios, a personas pertenecientes a la población víctima del conflicto armado. Esta actividad se realizó en las instalaciones de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos. **F)** El día 18 de junio de 2025 la contratista remitió un

	correo electrónico a la Coordinadora de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Neiva, informando que, una vez finalizado el lunes 16 de junio de 2025, las seis (6) escarapelas que no hayan sido reclamadas por los interesados serán reasignadas por la Secretaría de Paz y Derechos Humanos a otras personas pertenecientes a la población víctima del conflicto armado que las estén solicitando directamente ante esta dependencia. **G)** El día 19 de junio la contratista asistió al comité jurídico que se realizó en las instalaciones de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos. La respectiva evidencia se encuentra aportada en el Informe de Ejecución No. 03
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
Obligación No. 1	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar la elaboración y cargue de los productos y/o evidencias en las herramientas de seguimiento RUSICST, SIGO PAT, para el cumplimiento de la Política Pública De Víctimas del conflicto armado, aportando para ello las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el primero (01) de junio de 2025 y el treinta (30) de junio de 2025, la contratista realizó el cargue de la caracterización de cuarenta y seis (46) ofertas correspondientes a la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado, vigencia 2025, en la plataforma SIGO-PAT. Estas ofertas fueron reportadas por las Secretarías que cuentan con planes de acción vigentes. La respectiva evidencia se encuentra aportada en el Informe de Ejecución No. 03
Obligación No. 2	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar la elaboración de instrumentos para la caracterización de las ofertas en la plataforma Sistema de Gestión de Oferta del Plan de Acción Territorial-SIGO-PAT, aportando para ello las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.	Durante el período comprendido entre el primero (01) de junio de 2025 y el treinta (30) de junio de 2025, la contratista complementó el formato de anualización por acciones, incorporando la información que se encontraba pendiente de remisión por parte de las diferentes secretarías municipales. Esta labor tuvo como objetivo organizar la información por dependencia, facilitando así la programación presupuestal y de metas correspondientes a la vigencia 2025. Dicho instrumento fue diseñado como un insumo técnico, con el fin de ser compartido con las secretarías que cuentan con acciones dentro del Plan

	de Acción Territorial (PAT), y así consolidar y cargar la información pertinente en la plataforma SIGO-PAT. La respectiva evidencia se encuentra aportada en el Informe de Ejecución No. 03.
Obligación No. 3	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar en la construcción y socialización de los diferentes informes de avance de las ofertas anualizadas, en los espacios de Fortalecimiento Institucional De La Implementación De la Política Pública De Víctimas del conflicto armado reglamentados por el decreto 0039 de 2025, aportando para ello las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.	Durante el período comprendido entre el primero (01) de junio de 2025 y el treinta (30) de junio de 2025, la contratista no realizó actividades relacionadas con la construcción o socialización de informes de avance de las ofertas anualizadas en los espacios de Fortalecimiento Institucional de la Política Pública De Víctimas del conflicto armado, reglamentados por el Decreto 0039 de 2025, toda vez que no fui designada para apoyar dicha labor ni se me asignaron funciones asociadas al cumplimiento de esta obligación.
Obligación No. 4	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar la elaboración, seguimiento, y socialización de informes, en el cumplimiento del Plan De Trabajo y las propuestas de la Mesa De Participación Efectiva De Víctimas Del Conflicto Armado en los diferentes espacios de fortalecimiento institucional, aportando para ello las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el primero (01) de junio de 2025 y el treinta (30) de junio de 2025, la contratista asistió los días 4, 9 y 10 de junio a los Plenarios Ordinarios de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas. El objetivo de la participación fue realizar seguimiento a las políticas públicas en el marco del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, así como verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las secretarías municipales con la mesa. La respectiva evidencia se encuentra aportada en el Informe de Ejecución No. 03.
Obligación No. 5	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar las actividades relacionadas con el alistamiento y operación de los espacios de fortalecimiento institucional, normalizados mediante el decreto 0039 de 2025: Subcomité de Atención, Asistencia Y Reparación Integral, Subcomité de Sistemas De Información y Comité Territorial de Justicia Transicional, aportando para ello las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de junio de 2025 y el treinta (30) de junio de 2025, la contratista apoyó las actividades relacionadas con el alistamiento y operación de los espacios de fortalecimiento institucional, las cuales fueron las siguientes: **A)** La contratista elaboró el material de presentación que fue expuesto en el Comité Territorial de Justicia Transicional, el día 12 de junio, en el Centro Regional de Atención a Víctimas. **B)** El día 12 de junio, la contratista asistió al Comité Territorial de Justicia Transicional, celebrado en el Centro Regional de

	Atención a Víctimas. Durante esta sesión, se realizó seguimiento a los compromisos previamente establecidos y se aprobó el acta anterior. Los temas principales abordados fueron los siguientes: • Aprobación del Cronograma del Comité Territorial de Justicia Transicional 2025. • Socialización del Plan de Trabajo de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas 2025. • Socialización del Plan de Mejoramiento RUSICST (segundo semestre 2024). • Socialización y aprobación de ajustes al PAT 2024-2027. • Socialización del Plan Operativo Anual del PAT 2025. • Aprobación del Plan de Contingencia 2025. • Seguimiento al estado de implementación de Planes de Retorno y Reubicación de Falla Bernal y Cuarto Centenario IV fase. • Valoración del concepto de seguridad. La respectiva evidencia se encuentra aportada en el Informe de Ejecución No. 03.
Obligación No. 6	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Articular las ofertas caracterizadas en el Plan de Acción Territorial, para su debido cumplimiento, aportando para ello las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.	Durante el período comprendido entre el primero (01) de junio de 2025 y el treinta (30) de junio de 2025, la contratista remitió el oficio DDHH 0610 a la Profesional MARÍA ESPERANZA POLANÍA ÁLVAREZ, de la Secretaría de Salud Departamental del Huila, mediante el cual se solicitó la verificación de atención a víctimas del conflicto armado a través del programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI, en lo relacionado con las medidas de reunificación familiar y acompañamiento psicosocial. Adicionalmente, se solicitó que, en caso de que existan personas en el listado que aún no hayan sido atendidas, estas sean identificadas y relacionadas de manera diferenciada, con el fin de facilitar su ingreso al programa PAPSIVI. Esto permitirá avanzar en su inclusión dentro de las medidas de atención psicosocial, respondiendo así a la necesidad de garantizar su acceso a los servicios correspondientes.

	La respectiva evidencia se encuentra aportada en el Informe de Ejecución No. 03.
Obligación No. 7	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Asistir a las reuniones eventos y demás actividades que le sean delegadas por el supervisor del contrato, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el primero (01) de junio de 2025 y el treinta (30) de junio de 2025, la contratista atendió las siguientes reuniones: **A)** Para el día 03 de junio de 2025, la contratista asistió a la Reunión General del equipo de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos que se realizó en las instalaciones del Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) Neiva. **B)** El día 09 de junio la contratista asistió al comité jurídico que se realizó en las instalaciones de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos. **C)** El día 11 de junio la contratista asistió a la reunión de lideres, coordinadores y facultadores que se realizó en las instalaciones de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos. **D)** El día 14 de junio de 2025 la contratista llevó a cabo la entrega de dos (2) escarapelas para vendedores estacionarios y quince (15) para vendedores no estacionarios, a personas pertenecientes a la población víctima del conflicto armado. Esta actividad se realizó en las instalaciones de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos. **E)** El día 19 de junio la contratista asistió al comité jurídico que se realizó en las instalaciones de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos. Las respectivas evidencias se encuentran aportadas en el Informe de Ejecución No. 03.
Obligación No. 8	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acompañar y participar en las manifestaciones, marchas o actividades extramurales que le sean delegadas por el supervisor del contrato en el marco del decreto 003 de 2021 y/o, la política pública de paz acuerdo (012/20), aportando las respectivas evidencias físicas y/o según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.	Durante el período comprendido entre el primero (01) de junio de 2025 y el treinta (30) de junio de 2025, a la contratista no se le asignaron funciones relacionadas con el acompañamiento o participación en manifestaciones, marchas o actividades extramurales en el marco del Decreto 003 de 2021 ni de la Política Pública de Paz (Acuerdo 012 de 2020), por parte del supervisor del contrato. En consecuencia, no se generaron evidencias asociadas a esta obligación.
Obligación No. 9	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Consolidar, verificar, entregar y atender los requerimientos e informes solicitados por el supervisor	Durante el presente período de ejecución comprendido entre el primero (01) de junio de

o el jefe de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos con oportunidad, eficiencia y calidad, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, aportando para ello las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.	2025 y el treinta (30) de junio de 2025, la contratista atendió todos los requerimientos solicitados por el Secretario de Paz y Derechos Humanos.
Obligación No. 10	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Proyectar, enviar y realizar el respectivo seguimiento, de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Alcaldía de Neiva (Control Doc), en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales, aportando para ello las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.	Durante el presente período de ejecución comprendido entre el primero (01) de junio de 2025 y el treinta (30) de junio de 2025, a la contratista no le fueron asignadas peticiones ni comunicaciones a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Alcaldía de Neiva (Control Doc). Para tal efecto adjunta paz y salvo expedido por la Secretaría de Paz y DDHH.
Obligación No. 11	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Alcaldía de Neiva, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del municipio de Neiva, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del municipio o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012,1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.	Durante el presente período de ejecución comprendido entre el primero (01) de junio de 2025 y el treinta (30) de junio de 2025, la contratista no compartió ni reveló información confidencial alguna, de conformidad con lo establecido en la Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que la reglamentan.
Obligación No. 12	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.	Esta obligación no fue requerida para el presente periodo comprendido entre el primero (01) de junio de 2025 y el treinta (30) de junio de 2025, teniendo en cuenta que, el contrato de prestación de servicios 0838 de 2025 aún se encuentra en ejecución.
Obligación No. 13	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

Para efectos de los informes parciales y para el informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, y estar al día en la entrega de información de población atendida y las metas e indicadores del Plan de Desarrollo que son atendidas por el contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.	La contratista se encuentra al día con lo relacionado a la entrega de información que se encuentra bajo su responsabilidad, dando cumplimiento de esta manera al Decreto 1080 de 2015, entregando información y dando aplicación a la tabla de retención documental.
Obligación No. 14	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04- 2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de https://funcionpublica.gov.co/web/eva/.Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el primero (01) de junio de 2025 y el treinta (30) de junio de 2025, la contratista realizó los cursos requeridos La respectiva evidencia se encuentra aportada en el Informe de Ejecución No. 01.

ACTAS		
TIPO DE ACTA	**No**	**FECHA**
Acta de Iniciación	00	08 de abril de 2025
Acta Parcial de Cumplimiento	01	06 de mayo de 2025
Acta Parcial de Cumplimiento	02	30 de mayo de 2025
Acta Parcial de Cumplimiento	03	01 de julio de 2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y Sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2025 y el 31 de junio de 2025.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de Egreso No. 2025.CEN.01.006933	29 de mayo 2025	$2.675.666	$2.675.666	$11.284.334

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Comprobante de Egreso No. 2025.CEN.01.008194	24 de junio 2025	$3.490.000	$6.165.666	$7.794.334
Comprobante de Egreso No.	EN TRAMITE	$3.490.000	$9.655.666	$4.304.334
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$13.960.000	$0	$13.960.000	$9.655.666	$4.304.334

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 25010410006466.
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes junio de 2025, según planilla Nro. 4610220981, discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	JUNIO 2025	$178.000
PENSIÓN	JUNIO 2025	$227.800
ARL	JUNIO 2025	$34.700
	TOTAL	**$440.500**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios Profesionales 0838 de 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo comprendido entre el 01 de junio al 30 de junio de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.001473	2025.CEN.01.004273	200-1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$3.490.000
Valor a Pagar.			

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el TERCER pago parcial (3/5) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los primeros (01) días del mes de julio de 2025.

JORGE ULISES MANCILLA CHILITO
Secretario (e) de Paz y Derechos Humanos

Liliana Hoyos Dugarte
VoBo Revisión Contractual

Felio Darío Muñoz
VoBo Revisión Contractual

Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner